

MEMORANDUM

SOBRE EL

PLAN DEL GOBIERNO CHILENO

PARA

CONSUMAR SU CONQUISTA

EN EL

PACIFICO

PRESENTADO A LA CANCILLERIA ARGENTINA

POR LA

LEGACION PERUANA



81.501
52.888

BUENOS AIRES

IMPRENTA DE LA NACION, SAN MARTIN 208.

1882

MEMORANDUM

SOBRE EL PLAN DEL GOBIERNO CHILENO PARA CONSUMAR SU CONQUISTA EN EL PACÍFICO

I

Chile ha realizado ya la conquista de todo el litoral de Bolivia y de la parte mas codiciable de la costa del Perú á ese territorio contiguo.

Tal aserto no há menester demostracion. Los hechos corresponden al dominio de los sentidos.

Antofagasta, perteneciente á Bolivia por la naturaleza, por la posesion jurídica y por los pactos internacionales fué reivindicada ántes de que el Gobierno de Chile, signatario de éstos, declarase la guerra á las Repúblicas aliadas.

Cobija, con los territorios bolivianos adyacentes que limita el Loa, fué, en seguida, ocupada por fuerza chilena y sometida definitivamente, como Antofagasta, á la soberanía del país anexador.

Tarapacá, extensa y rica region peruana, indisputable y por nadie disputada, siguió idéntica suerte á los Departamentos de Bolivia ántes mencionados.

Todo consta de documentos auténticos, que encierran las declaraciones mas solemnes, y de actos subsecuentes, que no dejaban duda alguna respecto de la índole de los propósitos del conquistador, y si alguien pudo abrigarla, debió terminar tal estado de su espíritu al ver la actitud inequívoca de Chile en la Conferencia de Arica.

En ella hicieron sus Plenipotenciarios condicion *sine qua non* de la paz, el mantenimiento á perpetuidad de Antofagasta, Cobija y Tarapacá. Sus instrucciones les ordenaban no permitir se discutiese siquiera tan cesárea exigencia.

Las cancillerías americanas, como las europeas, fueron entonces formalmente notificadas de la conquista, y las explicaciones de tan grave hecho, dadas por la chilena, que no importaban otra cosa, si bien se considera, que un resíduo de pudor tributado por Chile al mundo civilizado, cayeron por su falta de peso en la nada, yendo á sepultarse en la fosa comun donde yacen reducidas á polvo las necesidades humanas, en confusa mezcla con los sofismas de la audacia culpable.

Proyectos, discusiones y actos del Congreso chileno han venido á persuadir, aun á los mas incrédulos, de que los territorios de que se acaba de hacer mención, y hasta los de Tacna y Arica, son considerados por los poderes públicos como parte complementaria y constitutiva de Chile.

Algo falta, sin embargo, para el tranquilo goce de las riquezas de los territorios detentados: la prestación libre del Perú y de Bolivia y el consentimiento de la América, hechos que difficilmente se verificarán; pues si, por desgracia, está aun en pié la ignominiosa práctica que sujeta al vencido á la ley que le impone el vencedor, pasó, con la teoría del derecho de conquistar, la que entraña el deber correlativo de someterse los pueblos, de grado ó por fuer-

za, al yugo de la dominacion agena, y las Repùblicas americanas no han admitido todavia, ni admitir pueden en principio ó en el hecho, aquellos actos atentatorios á la majestad de las naciones que aun se realizan en el Viejo Mundo bajo tan vanos pretextos como impropios nombres, y que, bien analizados, no son otra cosa que vestigios vergonzantes de doctrinas y hábitos solo posibles en los Estados donde los sùbditos no han logrado todavia convertirse en ciudadanos, pero ni siquiera reivindicar por entero su derecho á la libertad; no obstante lo cual, no es dado á los Gobiernos europeos hacer cosa alguna en este órden, aun despues de la victoria, sin el parecer y consenso de las grandes potencias.

Y como los aliados resisten mas allá de lo que generalmente se esperaba, y sea conocida su resolucion de continuar la santa guerra de reconquista hasta obligar al enemigo comun á devolverles el sagrado suelo de la patria, aunque para ello sea indispensable eternizar la lucha, cueste lo que costare,— Chile ha resuelto, á su vez, hacer imposible todo avenimiento que no tenga por base el sometimiento del Perú y de Bolivia á la conquista, y de aquí procede la concepcion del plan que está desenvolviendo, y que es patente ya para el mundo entero.

II

Ese plan consiste, en cuanto al Perú, que es el principal objetivo de Chile, en no reconocer como Gobierno sino al que ofrezca sancionar la conquista, y, no prestándose ninguno á ello, mantener indefinidamente la ocupacion militar de Lima y de otras poblaciones ó puntos productivos de la costa, concentrando en ellos las fuerzas necesarias, y esperar en tal actitud; ó á que se disuelva aquel país por

la anarquía, que seguirá siendo fomentada por los agentes chilenos; ó á que se aniquele por la inaccion y los sacrificios; ó á que se canse de la tenaz resistencia, en vista del insuceso de esta y de la imposibilidad de tomar la ofensiva contra el enemigo. En los dos primeros casos, se le fraccionará ó se le conquistará del todo, segun conviniese y fuere mas hacedero. En el tercer evento, se le concederá la paz, sacando todo el partido posible de su desesperante situacion, á fin de que quede en la impotencia de defendirse en lo venidero, de Chile ni de nadie, y tenga que aceptar el protectorado de éste, quien se lo otorgará, en cambio de que se deje educar y conducir en la nueva vida de órden varsoviano á que será sometido.

No es tal plan un invento de calenturienta imaginacion; ni siquiera tiene origen en inducciones mas ó menos lógicas ó atinadas.

Su fuente es chilena, y tan autorizada como no puede serlo mas.

Está proclamado por órganos oficiales y oficiosos de Chile, consignado en las actas de su Congreso, reproducido en letras de molde, comentado por plumas chilenas, —y, lo que es mas, practicado ya en una considerable parte, comenzando á llevarse al hecho la restante.

Para poner de manifiesto el consabido plan, no hay sino dos dificultades:—escoger lo mas adecuado y pertinente á nuestro intento;—extractar la sustancia del material elegido, á fin de no extender demasiado el presente trabajo, en el que apénas se harán necesarias unas pocas brevísimas apreciaciones.

III

Chile desconoció al Gobierno dictatorial del Perú, presidido por el señor don Nicolás de Piérola, bajo los mas especiosos pretextos, cuando, despues de los desastres de Chorrillos y Miraflores, nombró éste Plenipotenciarios para tratar de la paz con los agentes chilenos, que habian manifestado, en el primer momento, deseos de tratar con el Jefe Supremo.

Es el señor José Francisco Vergara, Ministro de la Guerra que fué del ex-presidente Pinto y que lo es hoy de Gobierno del Presidente Santa Maria, quién dá de ello fé.

En el notable discurso que pronunció en la Cámara de Diputados el 11 de Agosto del año próximo pasado, refiriéndose á sus instrucciones y á cierto documento que leyó, dijo:

“Se ha inculpado mucho á los Representantes de Chile, haberse negado á entrar en negociaciones con el Dictador del Perú, y á este respecto se ha creido que los Representantes de Chile opusieron una barrera insalvable entre ellos y el Dictador, y que esa barrera ha sido el principal obstáculo para llegar á la paz. En esto hay un error, y para desvanecerlo me bastará dar lectura al siguiente documento:

•Lima, Febrero 22 de 1881.

“Hemos recibido la nota de esta fecha, en que ustedes piden á los Plenipotenciarios de Chile se sirvan declarar, “si pueden entenderse para negociar la paz con los señores Antonio Arenas y Lino Alarcó, Plenipotenciarios nombrados por S. E. el Jefe Supremo de esta República”.—Los que suscriben declaran, en respuesta, que no establecerán relaciones oficiales de ninguna clase con los Representantes

del señor Piérola.—Por una parte, aconsejan é imponen esta conducta, razones de dignidad nacional: los Plenipotenciarios chilenos no podrían negociar la paz con el autor de la nota-circular de 20 de Enero último, sin retirarla previamente.—Las instrucciones previenen, por otra parte, á los Plenipotenciarios de Chile, que traten con un Gobierno que esté sólidamente apoyado por la voluntad nacional, y, en esta vez, negándose á tratar con el señor Piérola, entienden hacer acto de respeto á la opinion ilustrada del pueblo peruano.—Los infrascritos aprovechan esta oportunidad para ofrecer á ustedes las seguridades de su consideracion distinguida.

JOSÉ FRANCISCO VERGARA.

Eulogio Altamirano.

Señores Antonio Arenas y Lino Alarco.“

“ Esta fué la nota, (agrega el señor Ministro Vergara) que puso término á las tentativas de negociaciones con el Gobierno derrocado del ex-dictador. Me parece que en ella no hay nada que dañe nuestros intereses ni nada que lastime la dignidad nacional. “

Difícil es saber si los diputados chilenos de la oposicion salieron de su error y si la nota, que, para conseguir sacarlos de él les leyó S. S., les desvaneció la creencia que abrigaban de que los Plenipotenciarios de Chile opusieron barrera insalvable para llegar en 22 de Febrero á la paz.

Pero fácil será persuadir á cualquiera, de que la citada nota produce conviccion contraria á la que se propuso el señor Ministro Vergara.

La circular de 20 de Enero, al Cuerpo Diplomático Extranjero residente en Lima, no era retirable, por la

sencilla razon de que estaba en los archivos de las Legaciones, y exigir un imposible, como el que sirvió de pretexto á los Representantes de Chile para no tratar con el Jefe Supremo del Perú, importaba oponer obstáculo insuperable á la negociacion de la paz.

Puede tenerse seguridad de que el Gobierno peruano no hubiera retirado la circular, aun siendo ésto cosa hacedera, porque, encerrando esta la verdad de que el ejército de Chile violó en Miraflores el armisticio, hecho que consta á todo el Cuerpo Diplomático de Lima, que, con riesgo de vida, presenció esa desleal violacion del solemne pacto, habria sido infamar al Perú, declararse su Gobierno reo de tan feo delito por otro cometido.

Los Representantes de Chile dan, tambien, por razon, para negarse, en esa vez, á negociar con los Plenipotenciarios del señor Piérola, que sus instrucciones les prevenian que tratasen con un Gobierno sólidamente apoyado por la voluntad nacional, y el señor Ministro Vergara declara por sí, ante la Cámara de Diputados de Chile, derrocado el Gobierno de la Dictadura, que en otra vez no lejana (la Conferencia de Arica) fué considerado por Chile Gobierno del Perú.

Esos Representantes, con aquella sinrazon, y este Ministro, con su singular sentencia destructora de un Gobierno peruano, ponen mas de manifiesto lo que ya nadie ignora; esto es, que Chile desconoció el Gobierno dictatorial, porque no quiere paz sin conquista, y como dicho Gobierno no ofreciera la cesion del territorio, segun consta de las instrucciones de los señores Arenas y Alarco, conocidas oportunamente por los Representantes chilenos, estos se pusieron á buscar motivos para no tratar, y, no encontrándolos, inventaron dos, de los cuales el segundo hacia inútil el primero, siendo éste insostenible y aquel ofensivo á la soberania del pueblo peruano.

Queda de manifiesto, y ello vale la pena de consignarlo aquí, que los Representantes de Chile se consideraron, en virtud de sus instrucciones y de la victoria de Chorrillos y Miraflores, con derecho para decretar la cesación del Gobierno Piérola.

Queda asimismo constancia, "del respeto de los Representantes chilenos *por la opinion ilustrada del pueblo peruano.*"

IV

Chile recibió en sus brazos al Gobierno Provisorio del señor don Francisco García Calderon y lo contempló breves momentos con paternal complacencia; lo favoreció y sostuvo mientras pudo abrigar la esperanza de que sancionaría la conquista; abandonándolo á sus propias fuerzas, luego que concibió recelos de que así no procediese; derrocándolo, en el instante en que comprendió que se resistía á la apellidada cesión territorial, y trasladándolo á Quillota al apercibirse del efecto desastroso de la tortuosa conducta de los agentes de la conquista.

La nota suscrita en Lima, á 2 de Marzo del año de 1881, por los Plenipotenciarios chilenos Vergara y Altamirano, y leída por el primero, en su carácter de Ministro de la Guerra, á la Cámara de Diputados, en la sesión del 11 de Agosto, arroja abundante luz sobre el plan que nos ocupa. Indispensable es, pues, copiarla á la letra. Héla aquí:

*Lima, Marzo 2 de 1881.

Señor Ministro:

“El Presidente provvisorio, señor García Calderon, ha constituido su ministerio del modo siguiente: (aquí la nómina) Los señores indicados están ya nombrados, pero ántes de publicar sus nombramientos han querido tener una conferencia prévia con los Plenipotenciarios chilenos.

“Esa conferencia tuvo lugar ayer y se continuó hoy á las 8 a. m. entre los señores Denegri, Presidente del Consejo, Gálvez, Ministro de Relaciones Exteriores, y los que suscriben.

“Los señores Ministros peruanos manifestaron que al poner sobre sus hombros la inmensa carga que habian aceptado, lo habian hecho con la firme resolucion de ir á la paz, ya que tenian el convencimiento de que la continuacion de la guerra era imposible.

“Para llenar su mision, necesitaban, empero, organizarse, y con este fin pedian que conviniéramos en un pacto de trégua ó suspension de hostilidades, debiendo figurar como condiciones de ese pacto, la evacuacion de Lima, ó, por lo ménos, la entrega del palacio de gobierno para poder instalarse y comenzar sus trabajos.

“Durante cuatro largas horas se han esforzado los señores Ministros del Perú en probar que el Gobierno naciente no tendrá prestigio, no dispondrá de la fuerza moral que necesita para hacerse reconocer y obedecer, si no se consultan las condiciones indispensables para salvar su dignidad y su decoro, y estas condiciones no existen si se le obliga á constituirse en una casa particular y á la sombra de las bayonetas de Chile.

“Los Plenipotenciarios de Chile han contestado: que

están muy dispuestos á tratar de la paz con los Representantes del Gobierno peruano, pero que se niegan en lo absoluto á ajustar una convencion cualquiera de trégua ó suspension de hostilidades, y que rechazan de una manera terminante y definitiva la idea de evacuar á Lima antes de celebrar la paz.

"Los Plenipotenciarios Chilenos explicaron largamente su pensamiento. A su juicio, el nuevo Gobierno se engañaba creyendo que su prestigio sufria con la presencia en Lima del ejército invasor.

"El nuevo Gobierno no era responsable de la ocupacion y habia sido elegido despues de verificado ese hecho, que consideraban depresivo de su dignidad.

"Por otra parte, la evacuacion de Lima por un acto de libre voluntad de Chile, pero dejándola siempre bajo el fuego de sus cañones, no podia dar prestigio á ningun funcionario peruano.

"Lo que debe hacer el nuevo Gobierno peruano, se dijo por los Representantes de Chile, es dirigirse inmediatamente á los Departamentos y probar con hechos que es Gobierno Nacional, á fin de proceder en seguida á negociar la paz. Si esto último se verifica, si el Gobierno provisorio llega á ajustar un tratado de paz con los Representantes de Chile, no habrá inconvenientes para evacuar á Lima mientras se reune el Congreso, pero tomando siempre las posiciones que el general en jefe juzgue necesarias para la inmediata reocupacion de la ciudad en el momento en que esta operacion se considerára conveniente.

"Se manifestó con toda franqueza por los Representantes de Chile, que no podian aceptar una política que consistiera en hacer mas llevadera para el Perú ó su Gobierno la situacion actual; que, por el contrario, y despues de haber dado pruebas de moderacion y magnanimidad,

acordando á la Nacion el largo plazo ya traseurrido desde la ocupacion de su Capital y de su primer puerto, estaban obligados á pedir que esa ocupacion fuera cada dia mas penosa, ya que el Gobierno provvisorio convendria en el perfecto derecho con que se exigirá desde luego que el ejército chileno viva de los recursos del suelo que domina con sus armas.

“En consecuencia, se cerró la conferencia declarando los que suscriben, que no convenian en pacto alguno de suspension de hostilidades, y que solo despues de firmado por los Plenipotenciarios el tratado de paz, se prestarian á negociar un pacto que contuviera la evacuacion de Lima y el arreglo de las demás cuestiones que faciliten el *modus vivendi*.

“Los señores Ministros del Perú se despidieron para poner nuestra resolucion irrevocable en conocimiento del señor Presidente provvisorio y de los demás señores Ministros, y nos prometieron comunicarnos el resultado.

“El convencimiento que nos han dejado estas dos largas conferencias, es que el nuevo Gobierno teme á la dureza de las condiciones de Chile y no se atreve á iniciar su discusion, y mucho menos á llegar á su aceptacion, antes de haber hecho un largo trabajo de preparacion en el espíritu de los habitantes.

“Veremos si se convencen de que la demora es un mal grave para el Perú y mas grave para su Gobierno.

“Dios guarde á V. S.

J. F. VERGARA.

E. Altamirano.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores. “

El documento trascrito, prueba :

1º. Que los Plenipotenciarios chilenos reconocieron al Gobierno García Calderon en el instante mismo que nació á la vida ;

2º. Que se manifestaron resueltos, desde aquel primer momento, á tratar de la paz definitiva con dicho Gobierno provvisorio, sin tener en cuenta para nada el origen y naturaleza de este ;

3º. Que se negaron absolutamente á todo pacto preliminar y aun á la trégua ó suspension de hostilidades ;

4º. Que rechazaron de una manera terminante la evaucion, aun momentánea, de Lima, declarando que ni aun negociarian sobre este punto y demás que facilitasen el *modus vivendi*, sino despues de firmado el Tratado de paz ;

5º. Que amenazaron, para llegar á su intento de hacer que se sancionase pronto la conquista, con medidas extremas de rigor ;

6º. Que tuvieron evidencia de que el Gobierno provvisorio no trataba la paz desde luego , porque temia *la dureza de las condiciones de Chile* ;

7º. Que pusieron en duda la legalidad del provvisorio, hábil, segun ellos, para la inmediata cesion territorial, desde la hora y punto en que éste se tomó tiempo para deliberar ;

Y 8º. Que sospechando que el Gobierno García Calderon demoraria para adoptar una resolucion, declararon ser ello un mal grave para el Perú y para aquel Gobierno.

A nadie, pues, han debido sorprender los hechos verificados posteriormente y los que se realizan en la actualidad, como no tomarán de nuevo á persona alguna los que se preparan y desenvolverán mas tarde.

V

El Gobierno chileno previó la situacion á que la nota trascrita hace referencia, y tenia su partido tomado.

El señor Vergara, en la sesion de la Cámara de Diputados de que nos hemos ocupado, dijo, recordando sus propias palabras ante el Comité de subsidios: que no era improbable que no se llegase á la paz; (aún á pesar de la ocupacion de Lima) pero que si esto sucedia, "nos estableceríamos en los puntos mas convenientes para ejercer una presion eficaz sobre los vencidos, viviendo de sus propios recursos. Veremos (agregó S. S. en tal ocasion) su desmoronamiento general, y que por mucho tiempo no haya organizacion ni Gobierno ninguno que dirija los destinos de ese país."

¿Se quiere todavia mas claridad?

Pues oigamos los fundamentos de la prevision chilena, para apreciar mejor sus propósitos definitivos é inquebrantables.

Dejemos al señor Vergara la palabra :

"Los elementos conservadores de la sociabilidad peruana son muy débiles. Los dos honorables diputados que han tomado parte en la interpelacion, han manifestado con vivos colores el estado de disolucion social de ese pueblo; tal vez sus señorías han cargado un poco el pincel, pero en realidad todos conocemos que aquel país, por sus elementos, por su manera de ser, no solamente en su orígen, en la época colonial, *sino sobre todo en la vida de pueblo libre*, se ha ido debilitando poco á poco hasta quedar como se encuentra actualmente, en una situacion que presenta el aspecto de un estado que se disuelve, que perece.

"Yo lo he calificado como un cadáver, y el Perú lo es, en verdad, políticamente hablando.

"Aquel país no tiene propiamente un centro donde se forme la vida de esta Nacion. Su capital está tan lejos de los extremos, que ni estos reciben su impulso de aquella, ni esta recibe la sávia de ellos. De aquí viene que fácilmente se rompe la union, y una vez que se disloca este cuerpo, viene ese estado patológico que tanto se asemeja á la muerte de una Nacion, si no es la muerte misma.

"Pero, como he dicho antes, esto no nos tomó de sorpresa como se ha creido; *lo esperábamos* y nos sirvió para marcar deliberadamente y con conocimiento de causa el camino que debíamos seguir.

"Esta ocupacion, (la del Perú) que ha sido criticada á veces acerbamente, que ha sido descrita con palabras destinadas á infundir pavor, que en el Senado ha llegado á presentarse como una calamidad para el país, ha sido acordada, tomando en cuenta sus inconvenientes y los sacrificios que impone al país; y aceptada como una necesidad fatal, lógica, nacida de las circunstancias de aquel país, circunstancias que no está en las manos del vencedor remover.

"A este respecto se ha traído aquí una teoría que *probablemente en poco tiempo mas tendrá una influencia considerable en las relaciones de los pueblos*; la teoría de la supremacía de unos sobre otros, la aplicacion de la ley natural de que *los paises mas fuertes y mejor organizados absorban á los mas débiles ó los hagan servir á sus intereses.*"

Tal trozo de elocuencia parlamentaria oficial no há menester comentarios.

El Perú, física y moralmente imperfecto desde su nacimiento, cayó en debilidad y disolucion. Es ya un cadáver, y Chile ejercita para con él la obra misericordiosa del sepulturero.

Los pueblos débiles y desorganizados de América serán absorbidos *en poco tiempo mas* por los fuertes y organizados, ó bien serán sus esclavos.

Será ello el cumplimiento de la ley natural de supremacía.

Mas neto no se puede hablar.

El Gran *Imperio Hispano-Americanico* del Sur se divisa ya en lontananza.

VI

¿Cómo explicarse, despues de la teoría manifiestamente conquistadora que el Ministro Vergara aplica al Perú, la declaracion de su colega el de Relaciones Exteriores en la Circular de fin de Diciembre último á los Representantes de Chile en el extranjero?

“No hemos pensado (habla el señor Balmaceda) someter á nuestro dominio otros Estados, lo que importaría una guerra de conquista, pero sí hemos resuelto sostener el sacrificio de las naciones que nos provocaron á la guerra, en la extension que lo exige nuestra futura y real seguridad. Ejercemos un derecho que no está sujeto á controversia ni á duda”.

¿Cuál es la palabra oficial de Chile?

¿La del señor Ministro Vergara ó la del Ministro Balmaceda?

El desacuerdo aparece á primera vista. Sin embargo, es mas aparente que real, pues el primero de esos voceros chilenos sostiene el derecho de conquista en cuanto á la totalidad de un Estado, mientras que el segundo, sin negar tal derecho, se limita, *por ahora*, á establecer el incontrovertible derecho de conquista sobre el territorio de una nacion en la parte que lo exija la seguridad del país vencedor.

De modo y forma, que para que el señor Balmaceda, ó sea Chile hablando ante las naciones extrañas, convenga en lo absoluto con el señor Vergara, ó sea Chile hablando ante sí mismo, bastará que aquel llegue á resolver lo que éste tiene ya resuelto.

Bien se nota al través de la arrogancia de la Circular de Relaciones Exteriores, que el Chile del señor Santa María es menos vigoroso que el Chile del señor Pinto, ó, si se quiere, menos autoritario.

El Presidente de ayer dictaba condiciones. El Presidente de hoy las establece y aun las discute.

Por eso el Ministro del Presidente Pinto (señor Vergara) autorizaba la conquista total de los pueblos débiles y mal organizados, como el Perú, por los pueblos fuertes y mejor organizados, cual Chile; mientras que el Ministro del Presidente Santa María (señor Balmaceda) se esfuerza en demostrar únicamente, que la conquista parcial no es conquista, y que, con tal que la ejercite el vencedor contra las naciones provocadoras de la guerra, está en los límites del derecho, sea que se imponga á manera de pago de daños y perjuicios, ó á modo de pena por la injusticia de la provocacion bélica.

VII

No nos empeñaremos en el debate, ni en restablecer la verdad de los hechos.

Preferible es dejar íntegros los sofismas de la Circular, para que los aprecie el buen sentido, y someter á la imparcialidad el juicio sobre quién ha sido el provocador de la contienda del Pacífico, y de qué parte está la iniquidad

Dejemos, eso sí, consignado en este lugar, que no es la causal de la conquista la imposibilidad de pagar la indem-

nizacion bélica. Diez y ocho millones de pesos fuertes están produciendo al año solo las aduanas del Perú empobrecido, y suman apenas treinta millones de papel los gastos hechos en la guerra, segun revelacion del señor Ministro Vergara, contenida en este significativo periodo de su discurso del 11 de Agosto ante la Cámara de Diputados... "hemos ensanchado la esfera de accion á nuestras industrias; *la fuerza espansiva de nuestra poblacion tiene ahora donde dilatarse*, y todo esto ha sido hecho con menos de 30 millones de pesos en papel, que representan un empréstito interior á muy bajo interés".

Porque Chile conoce como nadie la riqueza del Perú, en prevision de que haya quien garantice ó haga el pago, declara: que el intento solo, seria estimado por él como un *casus belli*.

Hé aquí los términos, al respecto, de la Circular del Ministro Balmaceda:

"Los daños ocasionados á nuestros nacionales en 1873 y en todo el curso de la presente lucha... las cuantiosas sumas que reclaman la sangre y la vida de 12,000 víctimas, y, por último, la pena que Chile tiene el derecho de aplicar al injusto agresor, suman una cantidad que el enemigo está en la imposibilidad de pagar, *y que ningun Estado podria satisfacer, sin que su sustitucion al vencedor fuera una amenaza, que Chile estaria en el deber de resistir.*"

Lo que quiere decir claramente, para todos los que entienden la lengua de Castilla, que la conquista del Perú y de Bolivia, en cuanto baste para que Chile se dé por pagado y por seguro en el porvenir, es un hecho irremediable, y que el Estado que pretenda subrogarse en la deuda de aquellas naciones, sea cual fuere su riqueza y poderío, tendrá que habérselas con el vencedor de dos pueblos desarmados, atacados de sorpresa.

VIII.

Nos resta, únicamente, evidenciar que el Chile del Ministro Balmaceda, como el Chile del Ministro Vergara, no contento con la conquista parcial, vá disimulada y artadamente en pos de la conquista total del Perú.

Dice la Circular Balmaceda:

“Cumpliendo esa mision civilizadora, Chile ha concluido en los territorios á que me refiero con el régimen del Perú; es decir, con el estado industrial y el monopolio de los salitres; ha otorgado franquicias á la industria salitrera, y al amparo de la libertad del trabajo y del órden eficaz de nuestras prácticas de gobierno, ciudadanos ingleses, franceses, alemanes, *norte-americanos* y de todas partes, se enriquecen hoy dia y encuentran ancho campo al esfuerzo industrial é inteligente. Se cobra un derecho igual de exportacion, pero la elaboracion en competencia no tiene límite, y el salitre vá como agente de produccion, sin limitacion y sin trabas, á derramarse en la mayor cantidad posible y al menor precio posible en el libre comercio universal.”

En el régimen destruido en el Perú por Chile, los salitres bolivianos y peruanos competian unos con otros, y los peruanos, entre el producido por cuenta del Gobierno y el que elaboraban los particulares. ¿Quién garantiza que Chile, cambiada su dominacion temporal por la permanente, no estancará el salitre y aun el guano, como estancó el tabaco y otros ramos en su propio suelo? ¿De qué no es capaz para con los extraños, quién tiene estancada la libertad de los propios?

El proletario europeo sería la primera víctima del monopolio de Chile. Sin guano y salitre no hay cosechas, ó son sumamente exiguas. Por eso el Perú vendió siempre

á tan vil precio sus excelentes abonos, que, analizados por sábios químicos, resultaba ser, en mucho, inferior al de los elementos constitutivos de aquellos.

Continúa la Circular Balmaceda:

“Arrastrados á la guerra para impedir la estorsión de nuestros industriales (las ovaciones de Chile á D. Manuel Pardo desmienten esto) y *la desmembracion del territorio chileno* (¿quién la intentaba?) en que producíamos libremente el salitre, conservamos, despues de la victoria, nuestra libertad económica y la devolvemos en los territorios de Antofagasta y Tarapacá á los productores y á los consumidores del mundo conocido.

“Las rigurosas necesidades de la guerra nos obligan á mantener la ocupacion de la costa de Bolivia y de una region muy considerable del Perú.

“Esta ocupacion adquiere cada dia ventajas para el comercio general. Desde Arica al Sur, la actividad comercial es superior á la de los mejores tiempos conocidos, y desde Arica al Norte, hay en el radio de nuestras armas mas seguridad para las personas y la propiedad, que las que ofrecen *los pretendidos gobiernos del Perú*, hoy errantes, entregados al pillaje y al merodeo de su propio suelo.

“Esta ocupacion permanecerá hasta que así lo aconseje la superior necesidad de obtener las bases capitales de la paz.

Ahora bien, decimos nosotros; como una de esas bases es el asentimiento á la conquista parcial; como el Perú y Bolivia no la quieren; y como no queriéndola los pueblos hay imposibilidad de que la acuerde ningun Gobierno, y mucho ménos “los del pillaje y del merodeo”, que están y seguirán “errantes” mientras dure la guerra, es evidente, de toda evidencia, que la ocupacion permanente, resuelta por Chile, se convertirá en indefinida y aun en definitiva, con tanta mas razon, cuanto que el Gobierno

chileno, que es ya y continuará siendo el de los territorios del Perú y de Bolivia, dominados por sus armas, (hoy toda la costa de ambas repúblicas) transformará los países ocupados en un verdadero paraíso, en provecho propio y aun del género humano, excepción tan solo de los peruanos y bolivianos, que quedarán en servidumbre bajo el imperio de la ley marcial y del látigo.

Y como, segun el mismo señor Balmaceda, de acuerdo, felizmente, en esta parte con el universo mundo, la conquista consiste “en el sometimiento de un Estado al dominio de otro”, queda demostrado, con cuanto rigor lógico es apetecible, para todos los que, teniendo ojos y oídos, quieran ver y oír, que la conquista de todo el Perú y de Bolivia entera, está bien adelantada, y puede quedar en pocos años más completamente establecida, salvo fuerza mayor.

IX

¿Cuánto tiempo durará la conquista del Perú y de Bolivia por Chile?

Difícil es señalar al presente un término á tal dominación.

Una sola cosa puede asegurarse desde ahora.

Que el dia en que una nación “mas fuerte y mejor organizada que Chile”, le declare la guerra, ó muchas menos potentes se coaliguen contra él para llevársela “en cumplimiento de una misión civilizadora”, (por ejemplo, la cesación del monopolio, por los pocos, de la libertad y de la propiedad que, por ley natural ó “razón eterna que dá expresión al derecho”, corresponden á todos) pasará “el viril y honrado pueblo chileno” junto con el Perú y Bolivia,—si para entonces no hubieren podido redimirse

ó ser redimidos,—al dominio de su vencedor, que le aplicará los hermosos principios que hoy proclama, ú otros quizá mas seductores.

Esa guerra, verdaderamente *púnica*, en el sentido literal de esta palabra, encontrará á Chile aislado y sin aliados, tal como se envanece de estar hoy. Y cuenta, que no habrá mediaciones, intervenciones y protectorados que lo salven.

En el entre tanto, damos traslado al mundo culto, á la América republicana en especial, de las teorías y prácticas de Chile.

EVARISTO GOMEZ SANCHEZ.

Buenos Aires, Enero 1º de 1882.

NOTA AL GOBIERNO ARGENTINO

Legacion del Perú en la República Argentina.

Buenos Aires, Enero 1º de 1882.

Señor Ministro:

La última Circular de la Cancilleria de La Moneda á los Representantes de Chile en el extranjero, hace indispensable para el abajo firmado patentizar ante el Gobierno Argentino, interesado como el que mas en el mantenimiento del equilibrio continental, que las declaraciones en ese documento contenidas, complementan la probanza que há tres años se produce para poner de manifiesto: que la conquista se enseñorea de América, y no como quiera á manera de práctica aislada y sin ulterioridades, sino á modo de ley, fatalmente necesaria, y de inevitable aplicacion en el Nuevo Mundo.

El adjunto *memorandum* ofrece los testimonios irrefragables de tan triste verdad.

Esa Circular cierra herméticamente las puertas del Templo de la Paz, y torna, por tanto, en imposibles las facilidades brindadas por los neutrales para el racional avenimiento de los beligerantes del Pacífico, pues que el

señor Balmaceda proclama en ella, con alta voz: que Chile no admitirá otra solucion que la de las anexiones territoriales, excluyendo aun la posibilidad de los buenos oficios de Gobiernos amigos, á quienes intimá con una complicacion internacional, previendo la eventualidad de que presten su garantia para el pago de las fabulosas indemnizaciones de guerra, presentadas por el Canciller chileno como incalculables.

Y, caso único en los anales de la diplomacia,—la aludida pieza de cancillería, destinada evidentemente á hacer ineficaz, por segunda vez, la accion directa de los Estados Unidos de Norte-América, y la indirecta de las Repúblicas hispanas, para poner término á una contienda bárbara entre pueblos cristianos y hermanos, apela, á falta de razones jurídicas en qué fundar la extraña conducta del Gobierno de Chile, al recurso de propiciarse á los neutrales, ofreciéndoles la partija del botin bélico.

Documentos cual aquel de que se ocupa el infrascrito, no se refutan.

Denunciado su objeto, se les entrega intactos al severo juicio de la historia.

Hé ahí lo que ha hecho el que suscribe en el trabajo que tiene el honor de someter al recto criterio de V. E.

Entra, señor Ministro, la guerra del Pacífico en su definitivo crítico periodo, y llega para el mundo, que la contempla con asombro, la época de las grandes decisiones.

¡ No basta, nó, deplorar la guerra del Pacífico: todas las guerras son por todos deploreadas.

No basta, nó, condenarla por iníqua: todas las guerras injustas son condenadas por la universalidad de los hombres.

Preciso, indispensable, es anatematizarla y suprimirla por la accion de todos.

El bárbaro es enemigo del género humano, y la conquista es la barbárie.

Oponerse á la conquista, es el deber de los pueblos fuertes.

Protestar de ella, el recurso de los débiles.

Consentirla,—no es dado á nadie. Se tolera el mal que no tiene remedio; mas no se permite nunca el que puede impedirse.

Y si estas verdades, de comun sentido, se imponen yá á la comunidad de las naciones y Gobiernos, ¿cómo podría admitirse que la América las desconociese, ó que, conociéndolas, las infecundizase por una actitud de indiferencia, sin quedar, *ipso facto*, condenada por su propia conciencia?

Felizmente no ha sucedido esto.

Allí está la historia de la feroz guerra del Pacífico, probando en todas sus páginas: que la América, como la Europa, ha procurado su término, en armonía con las ideas del siglo, y que la Cancilleria de la Casa Rosada ¡honor y gloria para la inmortal patria de San Martín! se colocó á la cabeza del movimiento americano con la yá harto célebre declaracion de principios, inscripta en la monumental nota de 30 de Diciembre de 1880, debidamente acogida por todos los Gobiernos á quienes fué comunicada, ó que de ella tuvieron conocimiento.

Allí está el mensaje del ilustre Gobierno de Venezuela y la respuesta que á tal documento dieron los Representantes del heróico pueblo, cuna del Libertador Simón Bolívar, cuyas glorias fueron en tan solemne ocasión invocadas, cual precioso talismán de paz.

Allí están las notas de adhesión, de casi todos los Gobiernos al Congreso Continental convocado por Colombia, impregnadas, cual mas, cual menos, del espíritu intervencionista que á los pueblos americanos anima.

Allí está, en fin, la opinion universal de la prensa.

Pero la experiencia ha manifestado que todo ello no es suficiente.

Chile se empecina, porque no vé, en tan repetidos significativos actos, la amenaza de la intervencion armada, única, al punto á que han llegado las cosas, que puede tener eficacia.

Los Estados Unidos de Norte-América parece que así lo han comprendido, y no le valdrá á Chile, para evitar la intervencion resuelta de la Gran República, el alegar su soberanía é independencia.

La libertad de las naciones, cual la de los individuos, tiene límites fijados por la naturaleza, fuente del código internacional y de toda legislacion.

No hay derechos absolutos, y el abuso de la libertad social, como el de la individual, debe encontrar su correctivo, no solo en el ejercicio del derecho de los damnificados, ó que pueden llegar á serlo, sino mediante el empleo, por los demás, de aquellas prácticas saludables que tienen por fin reparar el órden alterado con la infraccion de la ley natural, aplicada á las colectividades humanas.

La intervencion armada contra el que hace guerra bárbara, es, en la generalidad de los casos, el cumplimiento de un deber moral, conocido en la antigua ciencia con el nombre de imperfecto, por no ser exequible como el que procede de las fuentes jurídicas, y en el presente caso, es para la América hispana un derecho, por tratarse de la vindicacion de principios comunes, profícuos á toda ella; habiéndose convertido, para los Estados Unidos del Norte, aquel deber moral en deber jurídico, emanado de un verdadero contrato, ya bien notorio, cual es el celebrado entre el agente en Lima del Gobierno de la Union, suficientemente autorizado, y los partidos políticos del Perú; esto, aparte de la obligacion nacida de haber frustrado dicho Gobierno la intervencion de las grandes potencias europeas.

Ello no obstante, parécele al infrascrito que habria conveniencia en armonizar la accion Norte-Americana con la de las Repùblicas hispanas, no solo porque sea ello necesario para darle mas fuerza, sino porque, no pudiendo la América renunciar su derecho, hay ventaja para todos en actuar, conjunta ó separadamente, de perfecto acuerdo.

La Cancilleria de que V. E. es dignísimo Jefe, así lo ha comprendido sin duda, y ello, unido á la índole del asunto, explicará la no insistencia del infrascrito en el punto que deja someramente tratado.

Aprovecha el infrascrito esta oportunidad para reiterar á V. E. sus sentimientos de consideracion y respeto, suscribiéndose su muy atento seguro servidor.

EVARISTO GOMEZ SANCHEZ.

A S. E. el señor Dr. D. Bernardo de Irigoyen, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.



